

verrancia p[ro]p[ri]o Cavallo Fiel e Executor 390

En nombre de
la Real Audiencia
del Puerto

Yo el Sr. D. Juan de Diego y de
la Real Audiencia del Puerto
Reino de Sicilia a esta Ciudad de Interventor del, y
por del coniente, en la q[ue] se prebiere q[ue] en atencion a la
instancia de D. N. Antonio Broc, Contador de este
Puerto de no poder continuar en este Empleo por sus
de haquer y abanzada edad, y alormento y ser
vicio q[ue] ha hecho, ha visto desde luego el
Sr. D. N. Superintendente D. N. en conre de Subita
cion con doscientos Ducados q[ue] gozara durante su vida
y nombra para dicho Empleo a D. Miguel Guillen
de esta Ciudad con el sueldo de mudetacion q[ue] son quatro
cientos Ducados y q[ue] solo perciba doscientos interin
viva el expresado Broc, con lo demas q[ue] contiene q[ue]
releyo a la letra: Ha Ciudad en su interin. Acordo
y guarda y cumpla la citada Resolucion, haciendo
la valer como yotro. Interesado para q[ue] le conste: Y
se p[ar]te la D. N. original a la Junta de Puerto, a
fin de q[ue] por su parte cumpla lo q[ue] manda S. M.
Con la prebenziona q[ue] ha de por mas combenien
ter su xelo en la vnta